



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Consejo Directivo

ACUERDO No. 007
(06 de abril de 2026)

POR EL CUAL SE AUTORIZA CUPO DE VIGENCIA FUTURA ORDINARIA PARA PROYECTOS A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, Y AUTORIZACIÓN DE INCORPORACIÓN ANTICIPADA DE RECURSOS DEL BALANCE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS 2027 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO".

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO "CORPOGUAVIO",

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y el Acuerdo No. 007 del 09 junio de 2014 en sus artículos 23, 24, 25 y,

CONSIDERANDO:

Que, la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO es un ente corporativo de carácter público, creado por la Ley, cuya jurisdicción comprende ocho (8) entidades territoriales, que por sus características constituyen geográficamente una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargada por la ley de administrar el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del área de su jurisdicción. Igualmente, su objeto es la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como, dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre la disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en cumplimiento del servicio que presta.

Que, de conformidad con la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, las normas orgánicas del presupuesto y las disposiciones que regulan la autorización de vigencias futuras, corresponde al Consejo Directivo conocer y decidir sobre las solicitudes que en esta materia sean presentadas por la Dirección General, cuando las mismas se encuentren debidamente justificadas y orientadas al cumplimiento de los fines institucionales.

Que, la autorización de vigencias futuras constituye un instrumento necesario para garantizar la continuidad, integralidad y adecuada ejecución de los proyectos y compromisos institucionales, en concordancia con los principios de eficacia, eficiencia y economía que orientan la función administrativa.

Que, dicha autorización permite asegurar el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, especialmente en aquellos proyectos cuya naturaleza técnica, financiera y operativa exige su ejecución en más de una vigencia fiscal.

Que, la utilización de vigencias futuras favorece una adecuada planeación de los procesos contractuales, optimiza la inversión de los recursos públicos y evita la fragmentación de la contratación, en desarrollo de los principios que rigen la gestión administrativa y la contratación estatal.

Que, en consecuencia, la autorización de vigencias futuras resulta procedente y conveniente para garantizar la continuidad de la gestión institucional y el cumplimiento de los fines de la Entidad.

Que, el artículo 23 del acuerdo No. 007 de 2014, por el cual se expide el estatuto de presupuesto de la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO, señala: "*Cuando se requiera celebrar compromisos que cubran varias vigencias futuras, se deberá obtener la autorización para comprometer vigencias futuras, El Consejo Directivo de la corporación autorizará la constitución de estos compromisos cuando su ejecución se inicie con presupuesto*



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Consejo Directivo

ACUERDO No. 007
(06 de abril de 2026)

POR EL CUAL SE AUTORIZA CUPO DE VIGENCIA FUTURA ORDINARIA PARA PROYECTOS A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, Y AUTORIZACIÓN DE INCORPORACIÓN ANTICIPADA DE RECURSOS DEL BALANCE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS 2027 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO".

de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se continúe desarrollando en cada una de las siguientes vigencias autorizadas.

Parágrafo. Para su aprobación se debe contar con la respectiva justificación técnico económico, la proyección de ingresos para los periodos que se afectan, el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos que se van a comprometer en la vigencia en curso y el concepto previo y favorable de la Subdirección Administrativa y Financiera cuando se trate de gastos de funcionamiento y de la Subdirección de Planeación, cuando se trate de proyectos de inversión..."

Que, el artículo 24 del mismo acuerdo, menciona: "Las vigencias futuras sólo podrán aprobarse por un plazo máximo equivalente al del periodo de la administración. Por lo tanto, no se podrán aprobar vigencias futuras en el último año del periodo institucional".

Que igualmente, el artículo 25, expresa: "Las vigencias futuras podrán modificarse por la autoridad que las aprobó, reprogramándolas, adicionándolas o reduciéndolas en valor o el plazo. Cuando se trate de contratos, las adiciones en valor no podrán superar el 50% del monto de las vigencias futuras realmente comprometidas".

Que, el Consejo Directivo en sesión del 20 de mayo de 2024, mediante Acuerdo No. 002 de la misma fecha, aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2024 - 2027, el cual, a través del Capítulo III "Acciones Operativas", define los programas, proyectos y metas a ejecutar; y en el capítulo IV "Plan Financiero", se detalló los ingresos y gastos, con una proyección a cuatro (4) años.

Que mediante acuerdo No. 013 del 15 de diciembre de 2025, el Consejo Directivo de Corpoguavio, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos, para la vigencia fiscal 2026, por la suma de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$25.837.857.917) M/cte.

Que mediante resolución No. 003 del 07 de enero de 2026, la Dirección General apropió recursos del balance 2025 al presupuesto de ingresos y gastos de Corpoguavio, para amparar contratos celebrados en la vigencia 2025 por el mecanismo de vigencias futuras ordinarias, por valor de OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRES PESOS (\$8.685.433.703) M/cte.

Que mediante resolución No. 022 del 22 de enero de 2026, la Dirección General apropió recursos provenientes de convenios suscritos con ENEL Colombia S.A. E.S.P., Secretaría de Bienestar Verde de la Gobernación de Cundinamarca, Alcaldías de Gachetá y Ubalá, y la CAR Cundinamarca, con las respectivas contrapartidas de la Corporación, por valor de NUEVE MIL CIENTO SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON 50/100 (\$9.106.925.798.50) M/cte.

Que mediante Acuerdo No. 002 del 09 de febrero de 2026, el Consejo Directivo aprobó apropiación de recursos del balance 2025, al presupuesto de ingresos y gastos de Corpoguavio, con el fin implementar acciones integrales con enfoque participativo para la restauración en áreas de importancia ambiental en las microcuencas priorizadas Tunjo – Lagunero – Guatavita, conforme al convenio interadministrativo CAR-CONV-INT 3062-2024, por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$363.389.556.00) M/cte.

Que mediante Acuerdo No. 005 del 24 de marzo de 2026, el Consejo Directivo aprobó adicionar el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO, para la vigencia fiscal 2026, con recursos del balance de la vigencia 2025, por



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Consejo Directivo

ACUERDO No. 007
(06 de abril de 2026)

POR EL CUAL SE AUTORIZA CUPO DE VIGENCIA FUTURA ORDINARIA PARA PROYECTOS A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, Y AUTORIZACIÓN DE INCORPORACIÓN ANTICIPADA DE RECURSOS DEL BALANCE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS 2027 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO".

la suma de TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 50/100 (\$13.870.154.689,50) M/cte.

Que, dentro del presupuesto de Gastos de Inversión de la vigencia 2026, existen los proyectos: PROYECTO 05: Gestión Ambiental del Agua y Residuos, PROYECTO 06: Biodiversidad y servicios ecosistémicos, PROYECTO 07: Restauración y Rehabilitación de ecosistemas estratégicos, PROYECTO 13: Control y Vigilancia Ambiental de los cuales, la Subdirección de Gestión Ambiental es responsable de su ejecución en el Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027 de CORPOGUAVIO, y sobre los cuales se proyecta el mecanismo de vigencias futuras, con el fin de garantizar la continuidad en la ejecución de las metas institucionales.

Que de acuerdo a la exposición de motivos y en virtud de lo anterior, es necesario suscribir los siguientes contratos:

CONTRATO 1: FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO

Que de conformidad con el artículo 2.2.3.3.1.4. del Decreto 1076 de 2015, corresponde a las autoridades ambientales, realizar el ordenamiento del recurso hídrico de los cuerpos de agua de su jurisdicción, entendido esto como el proceso de planificación del mismo, mediante el cual se establece la clasificación de las aguas, se fija su destinación y posibilidades de uso, se definen objetivos de calidad a corto, mediano y largo plazo, se prohíben de manera parcial o definitiva vertimientos de aguas, se definen zonas condicionadas o prohibidas para las descargas de vertimientos y se establece el programa de seguimiento del recurso para verificar la efectividad y eficiencia del ordenamiento del recurso. Así las cosas, para la Corporación contar con el instrumento de administración del recurso hídrico en la jurisdicción le va a permitir desarrollar acciones con las cuales, de cumplimiento a los objetivos misionales, disminuyendo continuamente los conflictos por acceso y uso del agua en la cuenca del río Humea.

Que, para la ejecución satisfactoria de lo planteado anteriormente, se requiere llevar a cabo una consultoría que desarrolle la fase de formulación del Plan de Ordenamiento del río Humea, de este modo se elabore un componente programático que aborde los requerimientos de la cuenca en términos de administración de la oferta, la demanda y la calidad hídrica.

Que, teniendo en cuenta la distribución de las actividades establecidas en el Plan de Acción para cada una de las fases del Plan de Ordenamiento del Recurso hídrico del río Humea en las vigencias 2026 y 2027, se ha identificado la necesidad de ejecutar un contrato para cubrir las fases restantes y dar cumplimiento a las metas del proyecto. Esta situación genera la necesidad de adelantar un proceso que culmine en la suscripción de un contrato con inicio de ejecución en el año 2026 y que responda a las necesidades tanto de la presente vigencia como a las identificadas para la vigencia 2027. por lo que, teniendo en cuenta que la destinación presupuestal de la presente anualidad no es suficiente para cubrir la totalidad de los recursos requeridos, resulta indispensable contar con la autorización de un cupo presupuestal con cargo a la vigencia futura 2027, que permita garantizar la financiación integral del contrato.

Que, en virtud de los recursos asignados a este contrato y la necesidad dada por la entidad, es necesario suscribir un contrato de consultoría para culminar con la formulación del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico - PORH del río Humea, por esto los recursos para el contrato son por la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$439,435,592.00) M/Cte.** en el presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO.



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Consejo Directivo

ACUERDO No. 007

(06 de abril de 2026)

POR EL CUAL SE AUTORIZA CUPO DE VIGENCIA FUTURA ORDINARIA PARA PROYECTOS A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, Y AUTORIZACIÓN DE INCORPORACIÓN ANTICIPADA DE RECURSOS DEL BALANCE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS 2027 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO”.

Duración: nueve (09) meses

Que, el proyecto cuenta con los siguientes recursos para la celebración del contrato:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PROYECTO	PRESUPUESTO 2026	VIGENCIA FUTURA 2027
Gestión Ambiental del Agua y Residuos	PORH río Humea	\$439.435.592	\$ 252.435.592	\$ 187.000.000
TOTAL		\$439.435.592	\$ 252.435.592	\$ 187.000.000

Que, en consecuencia, se hace necesario solicitar autorización para comprometer vigencias futuras, con el fin de garantizar la continuidad técnica y financiera del proceso, la ejecución integral de las obras y el cumplimiento de las metas del Plan de Acción Cuatrienal 2024–2027.

CONTRATO 2: CAMPAÑAS DE MONITOREO DE CALIDAD Y CANTIDAD DEL RECURSO HÍDRICO

Que, la Subdirección de Gestión Ambiental el cumplimiento de las diferentes metas establecidas en el Plan de Acción 2024-2027 por medio de estrategias establecidas en el proyecto Gestión del Agua y Residuos, contempla la realización de campañas de monitoreo del recurso hídrico, lo que permitirá disponer de información clave para generar conciencia en los comportamientos particulares y colectivos en torno a las buenas prácticas de uso del agua tendientes a contribuir al mejoramiento de la calidad del recurso hídrico, suelo y aire y a la generación de una mayor conciencia ambiental que propenda por el cuidado y buen uso del recurso hídrico en las actividades presentes en la cuenca.

Que, para la ejecución satisfactoria de lo planteado anteriormente, se requiere llevar a cabo una consultoría que desarrolle las campañas de monitoreo de calidad y cantidad del recurso hídrico, de este modo se realicen los monitoreos sobre las fuentes de agua priorizadas y se generen los respectivos informes y teniendo en cuenta la previsión y proyección de actividades a ejecutarse para el cumplimiento del Plan de Acción en la vigencia 2027, que se viene haciendo a la fecha, se ha identificado la necesidad de ejecutar un contrato similar para cubrir las necesidades de dicha vigencia, cuyo objeto sería homologable con el proceso del año 2026.

Que el presupuesto oficial estimado para la realización de contrato se estima en la suma de **MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$1.044.480.000) M/Cte.** en el presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO.

Duración: Diez (10) meses

Que, el proyecto cuenta con los siguientes recursos para la celebración del contrato:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PROYECTO	PRESUPUESTO 2026	VIGENCIA FUTURA 2027
Gestión Ambiental del Agua y Residuos	Monitoreo del recurso hídrico	\$1.044.480.000	\$ 514.480.000	\$ 530.000.000
TOTAL		\$1.044.480.000	\$ 514.480.000	\$ 530.000.000



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Consejo Directivo

ACUERDO No. 007
(06 de abril de 2026)

POR EL CUAL SE AUTORIZA CUPO DE VIGENCIA FUTURA ORDINARIA PARA PROYECTOS A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, Y AUTORIZACIÓN DE INCORPORACIÓN ANTICIPADA DE RECURSOS DEL BALANCE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS 2027 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO”.

Que, en consecuencia, se hace necesario solicitar autorización para comprometer vigencias futuras, con el fin de garantizar la continuidad técnica y financiera del proceso, la ejecución integral de las obras y el cumplimiento de las metas del Plan de Acción Cuatrienal 2024–2027.

CONTRATO 3: RECOLECCIÓN DE DATOS DE LA RED HIDROMETEOROLÓGICA

Que, se requiere llevar a cabo un contrato de prestación de servicios mediante el cual se recolecte la información generada en las estaciones que conforman la red hidrometeorológica en los municipios de Fómeque, Gama, Gachetá, Guasca, Junín y Ubalá y teniendo en cuenta la previsión y proyección de actividades a ejecutarse para el cumplimiento del Plan de Acción en la vigencia 2027 que se viene haciendo a la fecha, se ha identificado la necesidad de ejecutar un contrato similar para cubrir las necesidades de dicha vigencia, cuyo objeto sería homologable con el proceso del año 2026.

El presupuesto oficial estimado para la realización de contrato se estima en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA PESOS (\$ 157.272.180) M/cte.** en el presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO.

Duración: dieciséis (16) meses

Que, el proyecto cuenta con los siguientes recursos para la celebración del contrato:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PROYECTO	PRESUPUESTO 2026	VIGENCIA FUTURA 2027
Gestión Ambiental del Agua y Residuos	Pago de información	\$157.272.180	\$ 93.984.600	\$ 63.287.580
TOTAL		\$157.272.180	\$ 93.984.600	\$ 63.287.580

Que, en consecuencia, se hace necesario solicitar autorización para comprometer vigencias futuras, con el fin de garantizar la continuidad técnica y financiera del proceso, la ejecución integral de las obras y el cumplimiento de las metas del Plan de Acción Cuatrienal 2024–2027.

CONTRATO 4: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS ESTACIONES LIMNIMÉTRICAS Y PLUVIOMÉTRICAS

Que se requiere llevar a cabo un contrato de prestación de servicios mediante el cual se realice el mantenimiento preventivo de las estaciones que conforman la red hidrometeorológica en los municipios de Fómeque, Gama, Gachetá, Guasca, Junín y Ubalá. Se proyecta el inicio de ejecución en el año 2026 y que responda a las necesidades tanto de la presente vigencia como a las identificadas para la vigencia 2027, por lo que, teniendo en cuenta que la destinación presupuestal de la presente anualidad no es suficiente para cubrir la totalidad de los recursos requeridos, resulta indispensable contar con la autorización de un cupo presupuestal con cargo a la vigencia futura 2027, que permita garantizar la financiación integral del contrato.

El presupuesto oficial estimado para la realización de contrato se estima en la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL**



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Consejo Directivo

ACUERDO No. 007
(06 de abril de 2026)

POR EL CUAL SE AUTORIZA CUPO DE VIGENCIA FUTURA ORDINARIA PARA PROYECTOS A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, Y AUTORIZACIÓN DE INCORPORACIÓN ANTICIPADA DE RECURSOS DEL BALANCE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS 2027 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO”.

CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 342.292.420) M/Cte. en el presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO.

Duración: doce (12) meses

Que, el proyecto cuenta con los siguientes recursos para la celebración del contrato:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PROYECTO	PRESUPUESTO 2026	VIGENCIA FUTURA 2027
Gestión Ambiental del Agua y Residuos	Mantenimiento de estaciones	\$342.292.420	\$ 189.580.000	\$ 152.712.420
TOTAL		\$342.292.420	\$ 189.580.000	\$ 152.712.420

Que, en consecuencia, se hace necesario solicitar autorización para comprometer vigencias futuras, con el fin de garantizar la continuidad técnica y financiera del proceso, la ejecución integral de las obras y el cumplimiento de las metas del Plan de Acción Cuatrienal 2024–2027.

CONTRATO 5: ACCIONES PARA LA DESCONTAMINACIÓN, USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA

Que, se requiere llevar a cabo un contrato de obra mediante la cual se apoye la implementación de acciones tendientes al buen uso del agua, las cuales permitan una mayor disponibilidad del agua en las cuencas y garanticen el acceso a otros usuarios, para lo cual se ha identificado que las acciones desarrolladas por la Subdirección de Gestión Ambiental relacionadas con la descontaminación del recurso hídrico, particularmente la construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas en la vivienda rural dispersa, presentan un carácter continuo y progresivo, dado que su implementación se proyecta en los municipios que conforman la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO. En este contexto, se ha determinado que el contrato objeto del presente análisis se hace igualmente necesario para la vigencia 2027, en tanto las actividades a desarrollar mantienen su vigencia técnica, ambiental y social, y constituyen un insumo esencial para el logro de las metas institucionales asignadas a la Subdirección de Gestión Ambiental, especialmente aquellas relacionadas con educación ambiental, participación comunitaria y cumplimiento de los instrumentos de planificación ambiental.

El presupuesto oficial estimado para la realización de contrato se estima en la suma de **MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$1.228.000.000) M/Cte.** en el presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO.

Duración: ocho (08) meses

Que, el proyecto cuenta con los siguientes recursos para la celebración del contrato:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PROYECTO	PRESUPUESTO 2026	VIGENCIA FUTURA 2027
Gestión Ambiental del Agua y Residuos	Contrato de obra sistemas de almacenamiento y sépticos	\$1.228.000.000	\$ 860.000.000	\$ 368.000.000
TOTAL		\$1.228.000.000	\$ 860.000.000	\$ 368.000.000



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Consejo Directivo

ACUERDO No. 007
(06 de abril de 2026)

POR EL CUAL SE AUTORIZA CUPO DE VIGENCIA FUTURA ORDINARIA PARA PROYECTOS A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, Y AUTORIZACIÓN DE INCORPORACIÓN ANTICIPADA DE RECURSOS DEL BALANCE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS 2027 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO”.

Que, en consecuencia, se hace necesario solicitar autorización para comprometer vigencias futuras, con el fin de garantizar la continuidad técnica y financiera del proceso, la ejecución integral de las obras y el cumplimiento de las metas del Plan de Acción Cuatrienal 2024–2027.

CONTRATO 6: CONTRATO DE SUMINISTRO SGA

Que, se busca fortalecer desde la Subdirección de Gestión Ambiental el cumplimiento de las diferentes metas establecidas en el Plan de Acción 2024-2027 por medio de estrategias establecidas en cada uno de los proyectos, para lo se requiere la contratación de logística para la realización de eventos, adquisición de bienes y entrega de los mismos, y acompañamiento técnico, impactando de manera positiva a los actores estratégicos identificados y población en general, contribuyendo a fortalecer su capacidad para la toma decisiones con enfoque técnico y ambiental y de esta manera aportar significativamente al ordenamiento del territorio desde la participación comunitaria en los diferentes escenarios de aprendizaje y socialización

Que, en el marco de la planeación institucional y teniendo en cuenta la proyección de las actividades necesarias para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción, se ha identificado que las acciones desarrolladas por la Subdirección de Gestión Ambiental relacionadas con el trabajo permanente con la comunidad, los procesos de educación ambiental, las campañas pedagógicas, los concursos ambientales y las estrategias de participación ciudadana, tienen un carácter continuo y progresivo, razón por la cual su ejecución debe garantizarse más allá de una sola vigencia fiscal.

Que, se ha determinado que el contrato objeto del presente análisis se hace igualmente necesario para la vigencia 2027, en tanto las actividades a desarrollar mantienen su vigencia técnica, ambiental y social, y constituyen un insumo esencial para el logro de las metas institucionales asignadas a la Subdirección de Gestión Ambiental, especialmente aquellas relacionadas con educación ambiental, participación comunitaria y cumplimiento de los instrumentos de planificación ambiental.

El presupuesto oficial estimado para la realización de contrato se estima en la suma de **OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$817.400.000,00) M/CTE** en el presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO.

Duración: Quince (15) meses

Que, el proyecto cuenta con los siguientes recursos para la celebración del contrato:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PROYECTOS	PRESUPUESTO 2026	VIGENCIA FUTURA 2027
Gestión Ambiental del Agua y Residuos	Adquisición de bienes e insumos para el desarrollo de las actividades a cargo de la subdirección de gestión ambiental	\$417.099.205	\$ 169.539.700	\$ 247.559.505
	Realizar apoyo logístico de cada una de las campañas o eventos requeridos por	\$400.300.795	\$ 140.460.300	\$ 259.840.495



ACUERDO No. 007
(06 de abril de 2026)

POR EL CUAL SE AUTORIZA CUPO DE VIGENCIA FUTURA ORDINARIA PARA PROYECTOS A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, Y AUTORIZACIÓN DE INCORPORACIÓN ANTICIPADA DE RECURSOS DEL BALANCE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS 2027 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO".

	la subdirección de gestión ambiental			
TOTAL		\$817.400.000	\$ 310.000.000	\$ 507.400.000

Que, en consecuencia, se hace necesario solicitar autorización para comprometer vigencias futuras, con el fin de garantizar la continuidad técnica y financiera del proceso, la ejecución integral de las obras y el cumplimiento de las metas del Plan de Acción Cuatrienal 2024–2027.

CONTRATO 7: IMPLEMENTACIÓN PLAN DE MANEJO HUMEDALES

Que, dentro del PROGRAMA: "Acciones de Preservación, Conservación, Restauración y Uso Sostenible de la Biodiversidad", PROYECTO: Biodiversidad y servicios ecosistémicos, se encuentra contemplada la siguiente actividad: "Administración y manejo de los humedales de la jurisdicción. (Planes de manejo ambiental de los humedales en ejecución)" mediante la ejecución de acciones que buscan la protección de estos ecosistemas estratégicos y su respectiva administración y manejo.

Que, mediante la suscripción del contrato, se espera implementar las acciones contenidas en los planes de manejo de los humedales de la jurisdicción, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas del Plan de Acción para la vigencia 2024-2027.

El presupuesto oficial estimado para la realización de contrato se estima en la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$ 440.000.000) M/CTE** en el presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO.

Duración: Diez (10) meses

Que, el proyecto cuenta con los siguientes recursos para la celebración del contrato:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PROYECTOS	PRESUPUESTO 2026	VIGENCIA FUTURA 2027
Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	Implementación PMA Humedales	\$ 440.000.000	\$ 170.000.000	\$ 270.000.000
TOTAL		\$440.000.000	\$ 170.000.000	\$ 270.000.000

Que, en consecuencia, se hace necesario solicitar autorización para comprometer vigencias futuras, con el fin de garantizar la continuidad técnica y financiera del proceso, la ejecución integral de las obras y el cumplimiento de las metas del Plan de Acción Cuatrienal 2024–2027.

CONTRATO 8: MANTENIMIENTO A PLANTACIONES

Que, se requiere la contratación de obras de recuperación, rehabilitación y restauración de ecosistemas estratégicos con labores de reforestación, mantenimientos, Sistemas Agroforestales y obras biomecánicas para la conservación de los ecosistemas, de manera que se impacte de manera positiva a los actores estratégicos identificados y población en general, contribuyendo a fortalecer su capacidad para recuperar los ecosistemas degradados en los municipios de la jurisdicción.



ACUERDO No. 007
(06 de abril de 2026)

POR EL CUAL SE AUTORIZA CUPO DE VIGENCIA FUTURA ORDINARIA PARA PROYECTOS A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, Y AUTORIZACIÓN DE INCORPORACIÓN ANTICIPADA DE RECURSOS DEL BALANCE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS 2027 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO".

Que, el objeto contractual contempla actividades técnicas como acciones de mantenimiento a modelos de restauración y rehabilitación ecológica previamente implementados, como parte de una estrategia integral de sostenibilidad y seguimiento adaptativo, lo cual es fundamental para asegurar el éxito ecológico a mediano y largo plazo.

De acuerdo a lo anterior se estima que el presupuesto para el mantenimiento a las acciones de recuperación de ecosistemas estratégicos establecidos mediante la reforestación para la recuperación y sistemas agroforestales, es por valor de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$1.280.000.000) M/CTE**, recursos que se encuentran en el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación, vigencia 2026 y proyectados en el Plan Plurianual de Inversiones 2027.

Que, considerando lo expuesto, los contratos relacionados dentro de su estructuración se establecen tiempos de ejecución de acuerdo a las actividades, complejidad y magnitud de las mismas, proyectándose una ejecución de Diez (10) meses

Que, por consiguiente, dado que el proceso que se ejecutará por la modalidad de Licitación pública, y teniendo en cuenta que los tiempos que conlleva la etapa precontractual, no es el tiempo suficiente para ejecutar dichas intervenciones en el año 2026; aunado a la necesidad identificada para la vigencia 2027, por lo que, dada la importancia de las actividades a ejecutar, es imperativo que se aprueben las vigencias futuras solicitadas para garantizar la continuidad de estos proyectos que se encuentran enmarcados y alineados con el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 que se respalda con esta solicitud.

Que, el proyecto cuenta con los siguientes recursos para la celebración del contrato:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PROYECTOS	PRESUPUESTO 2026	VIGENCIA FUTURA 2027
Restauración y rehabilitación de ecosistemas estratégicos	Mantenimiento a las acciones de recuperación establecidos mediante RPR y SAF	\$1.196.000.000	\$340.000.000	\$856.000.000
	Interventoría al contrato de obra	\$84.000.000	\$50.000.000	\$34.000.000
TOTAL		\$1.280.000.000	\$390.000.000	\$890.000.000

Que, en consecuencia, se hace necesario solicitar autorización para comprometer vigencias futuras, con el fin de garantizar la continuidad técnica y financiera del proceso, la ejecución integral de las obras, su correspondiente interventoría y el cumplimiento de las metas del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027.

CONTRATO 9: APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE VIVEROS

Que, dentro del proyecto RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS se encuentra la realización de la actividad "Realizar asistencia técnica y fortalecimiento de viveros."

Que, para la ejecución satisfactoria de lo planteado anteriormente se requiere la contratación de apoyo logístico para el fortalecimiento de la operación de los viveros de los municipios de la jurisdicción de Corpoguavio.



ACUERDO No. 007

(06 de abril de 2026)

POR EL CUAL SE AUTORIZA CUPO DE VIGENCIA FUTURA ORDINARIA PARA PROYECTOS A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, Y AUTORIZACIÓN DE INCORPORACIÓN ANTICIPADA DE RECURSOS DEL BALANCE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS 2027 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO”.

Que, el objeto contractual contempla actividades de apoyo logístico y suministro orientadas a la adecuación, operación y fortalecimiento de los viveros, como parte de una estrategia integral de sostenibilidad institucional y fortalecimiento territorial, fundamental para asegurar la disponibilidad de material vegetal nativo y el cumplimiento de las acciones ambientales programadas. Estas actividades incluyen, entre otras: i) suministro y entrega de insumos agrícolas y materiales requeridos para la producción y mantenimiento de material vegetal (sustratos, abonos, fertilizantes, insumos fitosanitarios permitidos, bolsas, polisombra, plásticos, elementos de riego y almacenamiento); ii) dotación de herramientas y elementos necesarios para el funcionamiento cotidiano del vivero; iii) elementos de protección personal cuando aplique; y iv) distribución y entrega in situ en los municipios de la jurisdicción, con los soportes de verificación y recibo a satisfacción. Dada la naturaleza de estas intervenciones, la continuidad del suministro y del apoyo logístico es esencial para evitar afectaciones en la producción, pérdida de material vegetal y reprocesos operativos, garantizando la eficiencia del gasto y la sostenibilidad de los procesos.

Que, la ejecución de este proceso contractual se considerará para el cumplimiento de las metas de la vigencia 2026 y 2027, las actividades a desarrollar se encuentran alineadas con el Plan de Acción institucional, en tanto fortalecen la capacidad operativa de CORPOGUAVIO para atender las acciones de conservación, restauración, rehabilitación y recuperación ambiental en el territorio.

Que, de acuerdo a lo anterior se estima que el presupuesto para el fortalecimiento de viveros, es por valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$392.500.000) M/CTE**, recursos que se encuentran en el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación, vigencia 2026 y proyectados en el Plan Plurianual de Inversiones 2027.

Que permitirá suscribir un contrato de apoyo logístico, para el **“FORTALECIMIENTO DE LA OPERACIÓN DE LOS VIVEROS DE LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE CORPOGUAVIO EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027”**.

Duración: Doce (12) meses

Que, el proyecto cuenta con los siguientes recursos para la celebración del contrato:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PROYECTO	PRESUPUESTO 2026	VIGENCIA FUTURA 2027
Restauración y rehabilitación de ecosistemas estratégicos	Fortalecimiento de la operación de los viveros	\$392.500.000	\$ 112.500.000	\$ 280.000.000
TOTAL		\$392.500.000	\$ 112.500.000	\$ 280.000.000

Que, en consecuencia, se hace necesario solicitar autorización para comprometer vigencias futuras, con el fin de garantizar la continuidad técnica y financiera del proceso, la ejecución integral de las obras y el cumplimiento de las metas del Plan de Acción Cuatrienal 2024–2027.

CONTRATO 10: CONTRATO PARA EL DESARROLLO DEL CONVENIO CAR 3367 - 2025

Que, la Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO suscribió el Convenio de Interadministrativo CAR-CONV-INT 3367-2025 con la CAR Cundinamarca, por un valor de OCHO MIL CIENTO NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$8.190.887.859,00) cuyo objeto es: “AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA CORPORACIÓN



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Consejo Directivo

ACUERDO No. 007
(06 de abril de 2026)

POR EL CUAL SE AUTORIZA CUPO DE VIGENCIA FUTURA ORDINARIA PARA PROYECTOS A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, Y AUTORIZACIÓN DE INCORPORACIÓN ANTICIPADA DE RECURSOS DEL BALANCE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS 2027 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO".

AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO – CORPOGUAVIO PARA REALIZAR ACCIONES QUE CONLLEVEN A LA RESTAURACIÓN O REHABILITACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA EN MICROCUENCAS PRIORIZADAS EN LOS MUNICIPIOS DE GUATAVITA, CALERA, SOPÓ, GUASCA, GACHETÁ Y JUNÍN." de los cuales, CORPOGUAVIO aporta la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$339.966.752,00) y la CAR Cundinamarca SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO SIETE PESOS (\$7.850.921.107,00) M/CTE.

Que, para la ejecución satisfactoria de lo planteado en el marco del Convenio Interadministrativo CAR-CONV-INT-3367-2025, se requiere adelantar la contratación de una obra pública y su interventoría, con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades previstas para las fases posteriores del proyecto, las cuales se desarrollan de manera secuencial y articulada en territorio. En este sentido, el presente proceso contractual se orienta a asegurar la continuidad operativa del proyecto mediante la contratación de los Componentes 2 y 3, así como del acompañamiento técnico, administrativo, jurídico, financiero y ambiental a través de la interventoría, impactando de manera positiva a los actores estratégicos identificados y a la población en general, y contribuyendo a fortalecer la capacidad institucional y comunitaria para recuperar y rehabilitar áreas intervenidas en los municipios priorizados.

Que, dada la naturaleza de las actividades a ejecutar y la magnitud del proyecto, la ejecución de los componentes 2 y 3 y de la interventoría se proyecta con una duración aproximada de nueve (9) meses, lo cual implica que no es posible culminar la totalidad de la ejecución dentro de la vigencia 2026. A esto se suma que el proceso contractual, por la modalidad de selección aplicable, requiere surtir etapas precontractuales y contractuales que demandan tiempos de publicación, evaluación, adjudicación, perfeccionamiento y acta de inicio, reduciendo el tiempo efectivo de ejecución durante la vigencia 2026. En consecuencia, resulta necesario garantizar la disponibilidad de recursos para culminar la ejecución durante la vigencia 2027.

Que, de acuerdo con lo anterior, se estima que el presupuesto total requerido para la ejecución del proyecto en el marco del Convenio Interadministrativo **CAR-CONV-INT-3367-2025**, correspondiente a la contratación de la obra y su interventoría, asciende a **SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$7.980.399.581)**, recursos que se encuentran en el presupuesto de la vigencia 2026.

Duración: Nueve (09) meses

Que, el proyecto cuenta con los siguientes recursos para la celebración del contrato:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PROYECTOS	PRESUPUESTO 2026	VIGENCIA FUTURA 2027
Restauración y rehabilitación de ecosistemas estratégicos	ACCIONES QUE CONLLEVEN A LA RESTAURACIÓN O REHABILITACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA CONV 3367	\$ 7.395.093.287	\$4.930.093.287	\$2.465.000.000



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Consejo Directivo

ACUERDO No. 007
(06 de abril de 2026)

POR EL CUAL SE AUTORIZA CUPO DE VIGENCIA FUTURA ORDINARIA PARA PROYECTOS A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, Y AUTORIZACIÓN DE INCORPORACIÓN ANTICIPADA DE RECURSOS DEL BALANCE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS 2027 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO".

	Interventoría al contrato de obra	\$ 585.306.294	\$390.306.294	\$195.000.000
TOTAL		\$7.980.399.581	\$5.320.399.581	\$2.660.000.000

Que, en consecuencia, se hace necesario solicitar autorización para comprometer vigencias futuras, con el fin de garantizar la continuidad técnica y financiera del proceso, la ejecución integral de las obras, su correspondiente interventoría y el cumplimiento de las metas del Plan de Acción Cuatrienal 2024–2027.

CONTRATO 11: APOYO LOGÍSTICO PARA LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS

Que, teniendo en cuenta la facultad otorgada por la Ley 1333 de 2009 a las Autoridades Ambientales para la protección de los bienes y servicios del ambiente, su finalidad es evitar o cesar la generación de un riesgo o afectación ambiental, a través de una primera y urgente respuesta ante la situación o evento que afecte o amenace con afectar el medio ambiente, los recursos naturales, el paisaje o la salud humana o cuando el proyecto, obra o actividad se haya iniciado sin permiso, concesión, autorización o licencia ambiental o ejecutado incumpliendo los términos de los mismos.

Que, es importante contar con los recursos necesarios para realizar la contratación necesaria, para que de esta manera CORPOGUAVIO pueda garantizar que se hará una adecuada ejecución mediante el procedimiento estipulado en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 la cual establece el procedimiento sancionatorio ambiental y la titularidad de la potestad sancionatoria en materia ambiental para imponer y ejecutar las medidas preventivas y sancionatorias que necesita el país. Es debido a la aprobación del régimen sancionatorio ambiental, que el país cuenta hoy con las herramientas necesarias para sancionar las acciones que atentan contra el medio ambiente, los recursos naturales o la salud humana.

Que, teniendo en cuenta la previsión y proyección de actividades a ejecutarse para el cumplimiento del Plan de Acción en la vigencia 2027 que se viene haciendo a la fecha, se ha identificado la necesidad de ejecutar un contrato similar para cubrir las necesidades de dicha vigencia, cuyo objeto sería homologable con el proceso del año 2026.

El presupuesto oficial estimado para la realización de contrato se estima en la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000,00) M/CTE** en el presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO.

Que, el proyecto cuenta con los siguientes recursos para la celebración del contrato:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PROYECTO	PRESUPUESTO 2026	VIGENCIA FUTURA 2027
Control y vigilancia ambiental	Medidas preventivas	\$80.000.000	\$ 35.000.000	\$ 45.000.000
TOTAL		\$80.000.000	\$ 35.000.000	\$ 45.000.000

Que, en consecuencia, se hace necesario solicitar autorización para comprometer vigencias futuras, con el fin de garantizar la continuidad técnica y financiera del proceso, la ejecución integral de las obras y el cumplimiento de las metas del Plan de Acción Cuatrienal 2024–2027.



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Consejo Directivo

ACUERDO No. 007
(06 de abril de 2026)

POR EL CUAL SE AUTORIZA CUPO DE VIGENCIA FUTURA ORDINARIA PARA PROYECTOS A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, Y AUTORIZACIÓN DE INCORPORACIÓN ANTICIPADA DE RECURSOS DEL BALANCE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS 2027 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO".

CONTRATO 12: CONVENIO PARA LA ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA DE FAUNA SILVESTRE

Que, en materia del manejo de fauna silvestre restituida objeto de tráfico ilegal la normativa ambiental la Ley 1333 de 2009 en su título VI frente a la disposición de especímenes de fauna silvestre restituidos en su Artículo 50 determina que en los eventos de decomisos preventivos en los cuales la autoridad ambiental no cuente con instalaciones, infraestructura o equipos necesarios para mantener en forma adecuada los individuos o especímenes de fauna y flora silvestres utilizados en la comisión de la infracción ambiental, se procederá a ubicarlos provisionalmente en Centros de Atención y Valoración, CAV; de igual manera en su Artículo 52 determina que frente a la disposición final de los especímenes restituidos se buscará preferentemente su libertad contando con los elementos técnicos que la permitan; concordante con lo determinado por el Artículo 12 y el anexo No.9 de la Resolución 2064 de 2010 del Ministerio De Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADS.

Que, se hace necesario ampliar la atención a otros centros de valoración y atención para otras especies donde su rango altitudinal no se vea limitado, como sería el caso de la unidad de rescate y rehabilitación de animales silvestres – URRAS, la cual nos permite realizar un manejo adecuado de fauna silvestre proveniente de bosques alto andinos. Para tal fin, y teniendo en cuenta que CORPOGUAVIO no cuenta con un centro propio de atención, valoración y rehabilitación de fauna silvestre - CAVR; la Universidad Nacional de Colombia, por medio de Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de la sede Bogotá y de la Unidad de Rescate y Rehabilitación de Animales Silvestres-URRAS, ofrece sus servicios para la recepción, evaluación, diagnóstico y tratamiento clínico de alta complejidad para animales silvestres que así lo requieran, con el fin de proporcionar a dichos animales los cuidados y tratamientos requeridos para brindar posibilidades de liberación o reubicación en lugares apropiados según el caso, y preservar a través de la prevención y el monitoreo activo de enfermedades, la salud humana.

Que, se requiere suscribir convenio interadministrativo, que tenga como objeto aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre la Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO y LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECHNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SEDE BOGOTÁ, para el manejo médico veterinario especializado de la fauna silvestre, con el fin de ofrecer sus servicios para la recepción, evaluación, diagnóstico y tratamiento clínico de alta complejidad para animales silvestres que así lo requieran, proporcionando a dichos animales los cuidados y tratamientos requeridos para brindar posibilidades de liberación o reubicación en lugares apropiados según el caso, y preservar a través de la prevención y el monitoreo activo de enfermedades, la salud humana.

Que, teniendo en cuenta la previsión y proyección de actividades a ejecutarse para el cumplimiento del Plan de Acción en la vigencia 2027 que se viene haciendo a la fecha, se ha identificado la necesidad de ejecutar un convenio similar para cubrir las necesidades de dicha vigencia, cuyo objeto sería homologable con el proceso del año 2026.

Que, el proyecto cuenta con los siguientes recursos para la celebración del contrato:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PROYECTO	PRESUPUESTO 2026	VIGENCIA FUTURA 2027
Control y vigilancia ambiental	Convenio URRAS	\$140.000.000	\$ 60.000.000	\$ 80.000.000
TOTAL		\$140.000.000	\$ 60.000.000	\$ 80.000.000



ACUERDO No. 007
(06 de abril de 2026)

POR EL CUAL SE AUTORIZA CUPO DE VIGENCIA FUTURA ORDINARIA PARA PROYECTOS A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, Y AUTORIZACIÓN DE INCORPORACIÓN ANTICIPADA DE RECURSOS DEL BALANCE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS 2027 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO".

Que, en consecuencia, se hace necesario solicitar autorización para comprometer vigencias futuras, con el fin de garantizar la continuidad técnica y financiera del proceso, la ejecución integral de las obras y el cumplimiento de las metas del Plan de Acción Cuatrienal 2024–2027.

Que la Subdirección de Gestión Ambiental, como parte responsable de la ejecución de proyectos de inversión del Plan de Acción Cuatrienal 2024 - 2027, han solicitado al Director General de la Corporación, mediante el documento de "Exposición de Motivos", que se anexa y forma parte integral de este acuerdo, el trámite de autorización de cupo de vigencia futura 2027, por valor de **SEIS MIL TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 6.033.400.000) M/CTE**, para el cumplimiento de los contratos derivados de los proyectos: PROYECTO 05: Gestión Ambiental del Agua y Residuos, PROYECTO 06: Biodiversidad y servicios ecosistémicos, PROYECTO 07: Restauración y Rehabilitación de ecosistemas estratégicos, PROYECTO 13: Control y Vigilancia Ambiental, contemplados en el Plan de Acción Cuatrienal, los cuales son fundamentales para el cumplimiento de metas de la Corporación, enmarcadas en la normatividad vigente.

Que la exposición de motivos, concepto favorable de la Subdirección de Planeación y la certificación de disponibilidad presupuestal, se expiden conforme al parágrafo del artículo 23 de acuerdo No. 007 del 9 de junio de 2014, los cuales hacen parte integral del presente Acuerdo, indican que el valor proyectado y presupuestado para los procesos contractuales, asciende a la suma de **CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$ 14.341.779.773) M/CTE**, de los cuales para la vigencia 2026 existe apropiación por **OCHO MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$ 8.308.379.773) M/CTE.**; y para la vigencia 2027 la suma de **SEIS MIL TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$6.033.400.000) M/CTE.**, en los que **DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$2.660.000.000) M/cte.**, proceden de saldos de apropiación no ejecutados en la vigencia 2026 en el proyecto Restauración y Rehabilitación de Ecosistemas Estratégicos que serán incorporados al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2027, como recursos del balance, y **TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$3.373.400.000) M/cte.**, se encuentran proyectados en el Plan Plurianual de Inversiones 2027, así:

RUBRO	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PROYECTOS	VIGENCIA FUTURA ORDINARIA					
				PRESUPUESTO 2026	% 2026	VIGENCIA FUTURA 2027 RECURSOS DEL BALANCE PRESUPUESTO 2027	%	VIGENCIA FUTURA 2027 PLAN PLURIANUAL	% 2027
3-14.1	Gestión Ambiental del Agua y Residuos	FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO	\$439,435,592	\$252.435.592	57,45%	\$	0.00%	\$187,000,000	42,55%
3-14.1	Gestión Ambiental del Agua y Residuos	CAMPANAS DE MONITOREO DE CALIDAD Y CANTIDAD DEL RECURSO HÍDRICO	\$1,044,480,000	\$514.480.000	49,26%	\$	0.00%	\$530,000,000	50,74%
3-14.1	Gestión Ambiental del Agua y Residuos	RECOLECCIÓN DE DATOS DE LA RED HIDROMETEOROLÓGICA	\$157,272,180	\$93,984.600	59,76%	\$	0.00%	\$63,287,580	40,24%
3-14.1	Gestión Ambiental del Agua y Residuos	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS ESTACIONES LIMNIMÉTRICAS Y PLUVIOMÉTRICAS	\$342,292,420	\$189,580,000	55,39%	\$	0.00%	\$152,712,420	44,61%



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Consejo Directivo

ACUERDO No. 007
(06 de abril de 2026)

POR EL CUAL SE AUTORIZA CUPO DE VIGENCIA FUTURA ORDINARIA PARA PROYECTOS A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, Y AUTORIZACIÓN DE INCORPORACIÓN ANTICIPADA DE RECURSOS DEL BALANCE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS 2027 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO".

3-14.1	Gestión Ambiental del Agua y Residuos	ACCIONES PARA LA DESCONTAMINACIÓN USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA	\$1,228,000,000	\$860,000,000	70.03%	\$	0.00%	\$368,000,000	29.97%
3-14.1	Gestión Ambiental del Agua y Residuos	SUMINISTRO SGA	\$817,400,000	\$310,000,000	37.93%	\$-	0.00%	\$507,400,000	62.07%
3-15.1	Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	IMPLEMENTACIÓN PLAN DE MANEJO HUMEDALES	\$440,000,000	\$170,000,000	38.64%	\$-	0.00%	\$270,000,000	61.36%
3-15.2	Restauración y Rehabilitación de Ecosistemas Estratégicos	MANTENIMIENTO A PLANTACIONES	\$1,196,000,000	\$340,000,000	28.43%	\$-	0.00%	\$856,000,000	71.57%
			\$84,000,000	\$50,000,000	59.52%	\$-	0.00%	\$34,000,000	40.48%
3-15.2	Restauración y Rehabilitación de Ecosistemas Estratégicos	APOYO LOGÍSTICO VIVEROS	\$392,500,000	\$112,500,000	28.66%	\$-	0.00%	\$280,000,000	71.34%
3-15.2	Restauración y Rehabilitación de Ecosistemas Estratégicos	CONTRATO CONVENIO CAR	\$7,395,093,287	\$4,930,093,287	66.67%	\$2,465,000,000	33.33%	\$-	0.00%
			\$585,306,294	\$390,306,294	66.68%	\$195,000,000	33.32%	\$-	0.00%
3-18.2	Control y Vigilancia Ambiental	MEDIDAS PREVENTIVAS	\$80,000,000	\$35,000,000	43.75%	\$-	0.00%	\$45,000,000	56.25%
3-18.2	Control y Vigilancia Ambiental	CONVENIO URRAS	\$140,000,000	\$60,000,000	42.86%	\$-	0.00%	\$80,000,000	57.14%
TOTAL			\$14,341,779,773	\$8,308,379,773	57.9%	\$2,660,000,000	18.5%	\$3,373,400,000	23.52%

Que para efectos de financiar el cupo de vigencias futuras de los procesos contractuales de los proyectos del Plan de Acción 2024-2027, la Corporación Autónoma Regional del Guavio, lo efectuará a través de recursos disponibles y libres de afectación presupuestal de la vigencia 2026, que para la vigencia 2027 se incorporarán como Recursos del Balance de la vigencia 2026, recursos proyectados en el Plan Plurianual de Inversiones 2027, y Recursos del Balance de la vigencia 2026, que se incorporarán en el presupuesto de inversión de la vigencia 2027.

Que, en atención a lo anterior, los recursos requeridos para las vigencias futuras de la anualidad 2027 son por orden de **SEIS MIL TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$6.033.400.000) M/cte.**, de los cuales TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$3.373'400.000.00) M/cte., se encuentran proyectados en el Plan Plurianual de Inversiones 2027, y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (2.660'000.000.00) M/cte., corresponden a saldos de apropiación del presupuesto de gastos de inversión 2026, que serán incorporados en la vigencias 2027, como recursos del balance de la vigencia 2026.

Que según el parágrafo del artículo 23 del Acuerdo 07 de 2014, indica: "Para su aprobación se debe contar con la respectiva justificación técnico económica, la proyección de ingresos para los periodos que se afectan, el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos que se van a comprometer en la vigencia en curso" (...); certifica que existen recursos disponibles y libres de afectación presupuestal, por valor de **OCHO MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$8.308'379.773) M/cte.**, con el fin de amparar la celebración de contratos por la vía de vigencias futuras ordinarias.

Que, en consecuencia, se encuentran cumplidos los requisitos legales, técnicos, financieros y presupuestales para la autorización del cupo de vigencias futuras, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO.



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Consejo Directivo

ACUERDO No. 007
(06 de abril de 2026)

POR EL CUAL SE AUTORIZA CUPO DE VIGENCIA FUTURA ORDINARIA PARA PROYECTOS A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, Y AUTORIZACIÓN DE INCORPORACIÓN ANTICIPADA DE RECURSOS DEL BALANCE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS 2027 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO”.

Que, en comisión de estudio mixta realizada el 30 de marzo de 2026 en las instalaciones de la Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible – ASOCARS, el Director General de CORPOGUAVIO presentó al Consejo Directivo el proyecto de vigencias futuras para su revisión y análisis. Posteriormente, en la sesión extraordinaria del 06 de abril de 2026, dicho proyecto fue sometido a discusión, ocasión en la cual se atendieron y resolvieron las observaciones presentadas.

Que, de acuerdo a lo anterior, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar cupo presupuestal de vigencia futura ordinaria para proyectos a cargo de la subdirección de gestión ambiental para el año 2027, de acuerdo a la parte motiva o considerativa y a las metas del Plan de Acción 2024 – 2027 de CORPOGUAVIO”, por la suma de **SEIS MIL TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$6.033.400.000) M/CTE**, en línea con los proyectos que se mencionan a continuación:

RUBRO	PROYECTO	VIGENCIA FUTURA 2027
	INVERSIÓN	
3-14.1	Gestión Ambiental del Agua y Residuos	1.808.400.000
3-15.1	Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	270.000.000
3-15.2	Restauración y Rehabilitación de Ecosistemas Estratégicos	3.830.000.000
3-18.2	Control y Vigilancia Ambiental	125.000.000
	TOTAL CUPO VIGENCIA FUTURA 2027	6.033.400.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Dirección General de la Entidad, para que mediante acto administrativo adicione el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2027, el valor correspondiente al cupo de vigencias futuras del proceso contractual del proyecto: Restauración y Rehabilitación de ecosistemas estratégicos del Plan de Acción 2024-2027, con recursos resultantes de recursos del balance de la vigencia 2026.

ARTÍCULO TERCERO: Los registros presupuestales de la vigencia futura autorizada en el artículo anterior se realizará atendiendo las normas presupuestales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: Hacen parte integral del presente Acuerdo la certificación de disponibilidad presupuestal vigencia 2026 expedida el 30 de marzo, certificación del Plan Plurianual de Inversiones 2024- 2027, año 2027, exposición de motivos expedida el 26 de marzo de 2026, concepto de favorabilidad e informe de la comisión de estudio realizada el 30 de marzo de 2026.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acuerdo en el boletín oficial de la Corporación y en la página web de la entidad www.CORPOGUAVIO.gov.co.



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Consejo Directivo

ACUERDO No. 007
(06 de abril de 2026)

POR EL CUAL SE AUTORIZA CUPO DE VIGENCIA FUTURA ORDINARIA PARA PROYECTOS A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, Y AUTORIZACIÓN DE INCORPORACIÓN ANTICIPADA DE RECURSOS DEL BALANCE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS 2027 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO".

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y publicación.

Dado en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de abril de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO LEANDRO CARDENAS CHALA
Presidente Consejo Directivo

YESID YOVANNI ORTIZ RAMOS
Secretario Consejo Directivo

Revisó: Leonel Antonio Calderón Urrea / Subdirector Administrativo y Financiero
Omar Javier Cifuentes Romero / Subdirector de Planeación
María Fernanda Medina Quintero / Subdirectora de Gestión Ambiental

Aprobó: Yesid Yovanni Ortiz Ramos / Secretario General

